

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS DENTRO DE LA INVITACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. 001 de 2019**

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, QUE REALICE LA INTERMEDIACION EN LA CONTRATACION DE LAS POLIZAS QUE REQUIERE EMSERCHIA E.S.P. Y PRESTE LA ASESORIA JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIERE EN ARAS DE LA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMSERCHIA E.S.P. Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACION Y CUSTODIA ASI COMO EN TODO LO RELACIONADO CON LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE SEGUROS.”

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Concurso de Méritos No. 001 de 2019, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los posibles proponentes en el siguiente sentido:

PROPONENTE:

MARIA TERESITA ECHEVERRI GONZALEZ - PIZANO ECHEVERRI ASOCIADOS - ASESORES DE SEGUROS.

OBSERVACIONES:

PRIMERA: Observación. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

De manera respetuosa, solicito de modifique el año del año de publicación de condiciones técnicas, ya que se evidencia un error involuntario en la digitación, el cual corresponde a 14 ENERO 2019 y no 14 de enero de 2018.

RESPUESTA: Al respecto, se procede a efectuar la verificación de los pliegos de condiciones y se concluye que en el cronograma del proceso en la actividad de publicación de condiciones técnicas - solicitud de ofertas, hubo un error de digitación en la fecha, toda vez que el mismo se publico en el año 2019 y se efectuara la corrección mediante adenda.

SEGUNDA: A efectos de definir el valor por el cual se llegaren a constituir las garantías contractuales, de manera respetuosa, sugerimos se modifique el texto a efectos de llevar a consideración de las aseguradoras las condiciones de las garantías exigidas en la etapa contractual, teniendo en cuenta que ustedes a numeral 2.6. Valor Y Forma De Pago, informan que el programa de seguros tiene una prima de \$600.000, lo que supone que sobre este valor se deben constituir tanto la Garantías De Seriedad De La Oferta como la Garantía Única de Cumplimiento en caso de ser adjudicado el contrato.

RESPUESTA: Al respecto, me permito informarle que para determinar el valor sobre el cual se deberá constituir las pólizas tanto la requerida en garantía de seriedad de la oferta como las requeridas en caso de ser adjudicado el presente proceso, se tendrá en cuenta lo enunciado en el numeral 2.6 Valor y Forma de Pago.

TERCERA: Numeral 3 de, del Capítulo III capacidad jurídica Seriedad De La Oferta, agradecemos se sirvan confirmar el valor por el cual se debe constituir dicha garantía y modificar el alcance sobre la garantía de calidad, ya que el objeto del presente proceso es Concurso de Méritos no es el ofrecimiento de bienes.

Recomendando su redacción así:

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchia1  Emserchia



Certificado No. SG 2018000795



CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO: en cuantía no inferior al treinta (30%), sobre las primas estimadas para el programa de seguros de \$600.000.000, con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del veinte (20%) sobre las primas estimadas para el programa de seguros de \$600.000.000, con vigencia igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: En cuantía equivalente al treinta (30%) sobre las primas estimadas para el programa de seguros de \$600.000.000, con vigencia igual a la duración del contrato, y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

RESPUESTA: Sobre la primera observación *“Numeral 3 de, del Capítulo III capacidad jurídica Seriedad De La Oferta, agradecemos se sirvan confirmar el valor por el cual se debe constituir dicha garantía.”* me permito comunicarle que en respuesta anterior ya se dio información.

Sobre la segunda *“modificar el alcance sobre la garantía de calidad, ya que el objeto del presente proceso es Concurso de Méritos no es el ofrecimiento de bienes.”* me permito informarle que la entidad accede a su solicitud y se procederá a modificar mediante adenda

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO
Director Jurídico y de Contratación

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA
Director Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo de Acueducto Alcantarillado y Aseo